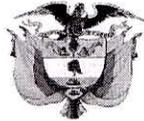


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 23 MAR 2023

Proceso No. 110014003050201800104500

Como quiera que la medida deprecada por la parte demandante ya fue decretada mediante auto del 22 de agosto de 2018, se dispone que, por Secretaría, se libre nuevo oficio circular dirigido a la entidad bancaria señalada en el memorial antecedente comunicando la orden proferida.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 020 de hoy 24 MAR 2023, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.